

TENDENCIAS Y PROBLEMAS DE LA PESCA GALLEGA EN EL CONTEXTO MUNDIAL Y COMUNITARIO¹

MANUEL VARELA LAFUENTE / CARLOS IGLESIAS MALVIDO
Departamento de Economía Aplicada
Facultade de Ciencias Económicas e Empresariais
Universidade de Vigo

Recibido: 23 marzo 2000

Aceptado: 15 junio 2000

Resumen: *En este trabajo se intenta valorar la posición de Galicia en el contexto de las nuevas tendencias en la pesca mundial y comunitaria. Para ello, además de sintetizar los cambios más significativos en estos escenarios, recogemos argumentos esenciales de las discusiones económicas recientes sobre regulación de pesquerías, a fin de sustentar nuestras reflexiones finales sobre las perspectivas inmediatas de la pesca gallega.*

Palabras clave: *Economía pesquera / Política pesquera comunitaria / Economía de Galicia.*

TRENDS AND PROBLEMS OF GALICIAN FISHING IN WORLD AND COMMUNITY CONTEXT

Summary: *This paper tries to assess the position of Galicia in the context of the new trends of community and world fishing. In order to do that, apart from summarizing the most significant changes in these scenarios, the essential points of recent economic discussions about regulation of fisheries are presented with the aim of supporting our final reflections on the immediate perspectives of Galician fishing.*

Keywords: *Fishing economy / Community fishing policy / Galician economy.*

1. INTRODUCCIÓN

La pesca es en Galicia un sector significativo económicamente, y ha mantenido esta posición en un contexto extraordinariamente cambiante en los tres últimos decenios, tanto a escala mundial en general como, más en particular, por la integración en el marco comunitario. Esto indica un indudable dinamismo y una notable capacidad de adaptación en el sector pesquero gallego. Sin embargo, este camino no está exento de problemas, cuya naturaleza es lo que se pretende analizar en este artículo.

A tal fin estudiaremos en primer lugar, y de manera sintética, los cambios básicos en la pesca mundial y en la Europa Azul (apartados 2 y 3, respectivamente), para proceder a continuación (apartado 4) a situar la posición de la pesca gallega en esas tendencias y, finalmente (apartado 5), valorar las perspectivas para el futu-

¹ En este artículo se presentan resultados parciales del proyecto "Economía de la pesca", auspiciado por el Instituto de Estudios Económicos de Galicia Pedro Barrié de la Maza.

ro inmediato a la luz de algunas reflexiones que desde la economía se establecen sobre la actividad pesquera.

2. LOS CAMBIOS FUNDAMENTALES EN LA PESCA MUNDIAL

El panorama pesquero ha cambiado de forma significativa en los últimos 30 o 40 años. Estos cambios se pueden sintetizar así:

- Se ha pescado más.
- Han cambiado las proporciones en los resultados por países.
- Han evolucionado las técnicas de pesca.
- Han cambiado las normas a escala internacional.
- Han cambiado los mercados.

Desarrollemos estas ideas. En primer lugar, *se ha pescado más*. Se ha subido de 36 millones de toneladas de capturas en 1961 a los 60 millones de toneladas de capturas en 1971 y a los más de 100 millones en los 90. Estos datos son contundentes. Probablemente la cifra actual aún se pueda aumentar², pero para ello se han de dar condiciones de sostenibilidad de los recursos y eficiencia en la explotación.

En segundo lugar, *han cambiado las proporciones entre países*. En términos generales, el incremento se explica sobre todo por los datos de los países en vías de desarrollo, que han pasado de representar el 45% de la producción mundial al 70% en la actualidad. Entre ellos hay casos significativos como Chile y Perú, que sumaban el 14,2% de las capturas mundiales, aprovechando las posibilidades de una de las regiones más productivas del planeta. O también de países asiáticos como India, Indonesia, Filipinas o Tailandia que alcanzan ahora conjuntamente el 13,1% del total mundial. Asimismo, hay que citar el caso especial de China, hoy primer productor mundial de pescado con el 18,4%, si bien hay que decir que aproximadamente el 40% de esa cantidad es obtenida en aguas continentales. Es distinto, en cambio, el caso de los países africanos que, al no disponer de flotas propias desarrolladas (o incluso empresas mixtas), no aparecen todavía como países productores importantes.

En cuanto a los países desarrollados, la gran mayoría ha perdido peso relativo con relación a la producción total mundial, aunque algunos han incrementado su

² R. Margalef (1977) estimaba hace años que la producción máxima sostenible no superaría los 200 millones de toneladas de peso fresco al año (pp. 163-164). Por la misma época, J.A. Gulland (1977, p. 68) calculaba que a corto plazo la producción mundial se situaría alrededor de los 100 millones de toneladas, con lo cual demostró un buen conocimiento de la situación. En otra publicación previa (Gulland, 1971, pp. 276 y siguientes), este autor había discutido los procedimientos de cálculo de esta magnitud, defendiendo como más adecuado el consistente en la estimación de producción primaria y de producción en cada estadio sucesivo de la cadena de alimentación.

producción pesquera a lo largo del período considerado, lo que es notorio sobre todo para Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda, precisamente los países más beneficiados de entrada por la extensión de las Zonas Económicas Excluyentes a 200 millas. En todo caso, estos datos por países no deben ocultarnos que también la realidad empresarial ha cambiado, y que en algunos casos los incrementos de producción en PVD se explican por el establecimiento en algunos de ellos de empresas de capital foráneo (las llamadas en España “empresas mixtas”).

En tercer lugar, *las técnicas de pesca han evolucionado*. No se trata aquí de explicar los cambios habidos sino de dejar constancia de lo que pueda representar el hecho en términos de capacidad de pesca, resultados económicos y realidad empresarial. Nos referimos en este sentido a los avances más significativos en características de los barcos, de las técnicas y medios de pesca y de los procedimientos de detección.

La combinación de los motores de combustibles líquidos y de los sistemas de congelado y procesado a bordo permitió la gran expansión de algunas flotas en los años 60 y 70 (y todavía hoy, por supuesto), al ganar ampliamente en radio de acción y autonomía y mejorar, además, los costes. Es la base de la diferenciación empresarial pesquera en esos años.

A ello hay que añadirle los cambios en los equipos y artes de pesca³. Los avances han posibilitado tanto el incremento de la capacidad de pesca como cambios en la presentación de los productos (conforme al procesamiento a bordo), con influencias tanto por el lado de la oferta como por el de la demanda. Pero, además, el cambio técnico está siendo una base de la diferenciación empresarial y supone un cambio también en las formas de pescar y en la importancia relativa de la capacitación profesional tradicional. Por eso, tanto la organización de la empresa pesquera como las exigencias profesionales para los pescadores están cambiando.

En cuarto lugar, *han cambiado las normas* para el desarrollo de la actividad pesquera a escala internacional. Aunque ya hay precedentes en los años anteriores, los cambios en el orden jurídico internacional en el espacio marítimo se aceleran a partir de los años sesenta, en consonancia con lo que está ocurriendo en términos de producción pesquera, con el importante incremento que ya hemos señalado, y también con el hecho de que las nuevas tecnologías permiten explotar yacimientos en el subsuelo marítimo.

³ Aunque el principio fundamental de las artes permanezca (anzuelos, enmalle, arrastre y trampas siguen siendo la esencia de las diferentes modalidades de pesca), se han desarrollado novedades técnicas que permiten sobre todo intensificar la pesca o reducir o modificar el esfuerzo humano. Así han aparecido aparejos más complejos como los palangres con centenares de anzuelos, con mayor grado de mecanización para facilitar el izado y despliegue de las redes y ganar potencia para faenar en profundidad y con materiales más resistentes como las redes de compuestos sintéticos.

En cuanto a la detección se han desarrollado procesos basados en ecosondas, sonares, radares de superficie y, recientemente, sistemas de detección vía satélite.

Por entonces, la cuestión había madurado y el momento de los grandes cambios había llegado. Los científicos habían mostrado las limitaciones productivas de los recursos naturales marinos y la posibilidad de alcanzar niveles de extinción de especies o situaciones cercanas a ella. Por su parte, los gobiernos fueron asumiendo esta realidad, lo que unido al conocimiento de las posibilidades del subsuelo marino y a la mayor capacidad técnica en materia de vigilancia, hizo que muchos países se decantaran hacia la instauración de zonas económicas exclusivas en el mar.

Esta nueva realidad se afrontó en la *III Conferencia sobre Derecho del Mar*, que se inició en Nueva York en el año 1973 y en la que se acordó definir mucho más los derechos marítimos. El concepto clave es el de Zona Económica Exclusiva, definido con una extensión de 200 millas. En esta zona el estado ribereño tiene derechos de soberanía para la exploración, conservación, administración y explotación de todos los recursos, renovables o no, tanto de los fondos y subsuelo como de las aguas sobre él (artículo 56 de la Ley del Mar)⁴.

Este proceso provocó cambios muy significativos en la actividad pesquera, tanto a escala mundial como local, pues supuso la consolidación de un gran movimiento de apropiación de recursos naturales.

Algunos casos más complejos, como el de las especies altamente migratorias y stocks transfronterizos, quedaron aún sin resolver, pues la convención del 82 avanzó poco en este punto, la soberanía plena no se alcanza y el acuerdo con los demás implicados ha de buscarse al margen de esta legislación. Recientemente (agosto 1995), la Conferencia de Naciones Unidas adoptó un acuerdo (no ratificado con carácter general) sobre recursos migratorios y transfronterizos por el que se establecen medidas de conservación, autorizando a estos efectos el abordaje y la inspección de buques más allá de las 200 millas por parte de organizaciones regionales, a fin de asegurar el cumplimiento de las medidas.

Nos interesa sobre todo subrayar lo relativo a las normas de conservación y gestión, así como las medidas para hacerlas cumplir, porque al hacer descansar en los organismos internacionales un mayor poder al respecto se avanza de hecho en la

⁴ Esta zona es la demarcación más importante para definir los derechos de pesca. Es importante resaltar que los países ribereños no sólo tienen el derecho de explotar los recursos pesqueros de sus ZEE, sino que también tienen la obligación de ceder estos derechos a otros países cuando por sí mismos no sean capaces de afrontar dicha explotación. Sin embargo, es el propio país ribereño el que tiene la capacidad de definir las capturas máximas que pueden realizarse en su ZEE y la de fijar las condiciones en las que los demás países pueden acceder a los posibles excedentes (cumplimiento de legislación específica sobre artes de pesca permitidas, pago de cuotas, temporadas de pesca, convenios internacionales, etc.). Esta III Conferencia no terminó sus trabajos hasta la reunión de diciembre de 1982 en Jamaica, pero entretanto ya se había adelantado la práctica de ZEE de 200 millas. A los países latinoamericanos les siguieron en 1977 los Estados Unidos, la Unión Soviética, la Comunidad Europea y potencias pesqueras como Noruega o Islandia con lo que habían sentenciado de hecho la discusión jurídica. (Los economistas percibieron inmediatamente la trascendencia de estos hechos y se desarrolló una cierta literatura sobre el tema. Entre otros, se pueden consultar Anderson (1977), Brander (1978) y Copes (1981)). De esta forma se legitimó esa práctica, dejando manifiesto su carácter funcional (no es una soberanía plena) para la exploración, explotación, conservación y administración de todos los recursos naturales en la ZEE.

solución de una de las grandes lagunas que dejó por resolver la *III Conferencia sobre el Derecho del Mar*: la regulación de los stocks transfronterizos y migratorios⁵.

En el contexto general creado, la posibilidad de restringir el acceso a terceros está consolidada, haciendo de esta forma más patente la posibilidad de regular también los recursos cercanos. A pesar de que existían algunos precedentes de regulación pesquera para algunas actividades muy delimitadas (se encuentran casos en Australia, Canadá y Estados Unidos), el mayor margen de maniobra y control del que disponen ahora los países les permite poner en práctica sistemas de gestión ya valorados teóricamente por los economistas, sobre todo los mecanismos de licencias y cuotas que constituyen las formas más directas de controlar el uso de los factores de producción, imponiendo limitaciones que determinen quién puede acceder al recurso y de qué manera puede aplicar el esfuerzo (licencia de pesca), o limitaciones sobre la cantidad de recurso que es posible extraer (cuota de pesca).

La cuestión de la regulación es un tema todavía muy abierto sobre el cual son posibles aún modificaciones importantes en un futuro próximo. Esto incluye también las discusiones sobre el problema de coordinación entre reguladores y regulados, Administración y pescadores, en el que son relevantes el grado y la forma de colaboración entre las partes a la hora de determinar los niveles de eficiencia de la regulación a medio y a largo plazo (Jentoft, 1989).

En quinto lugar, *han cambiado los mercados*. Ahora haremos especial mención a la información general sobre el consumo y el comercio exterior pesquero, pues a la evolución de la producción ya nos hemos referido antes.

En consonancia con el aumento de las capturas en las últimas décadas el consumo de pescado en el mundo también se ha incrementado de forma significativa (desde una media anual de 9,1 kilogramos de pescado por persona en 1961 hasta los 13,3 en 1990)⁶.

Como en el caso de la producción, este incremento se ha distribuido de forma desigual desde el punto de vista espacial, existiendo países en los que apenas se utiliza el pescado para cubrir sus necesidades alimentarias. El primer dato significativo al respecto es la enorme diferencia existente entre los países desarrollados

⁵ Con ello se frenan de entrada las ansias expansionistas de países ribereños que querían ampliar directamente sus 200 millas de Zona Económica Exclusiva. En cambio, se les deja la posibilidad de actuar con dureza en el control de las infracciones, no sólo dentro sino también fuera de las 200 millas (bajo el supuesto de que afectan a las poblaciones transzonales) más allá incluso de la ejecución de los propios organismos internacionales. El Estado inspector puede usar la fuerza en las operaciones de abordaje e inspección (tras previo aviso), y tiene en sus manos una poderosa herramienta para sus iniciativas de regulación. En cambio, los barcos de Estados de países lejanos quedarán más controlados. La medida puede ser especialmente importante para controlar la actividad de buques con bandera de conveniencia.

⁶ Entre los factores que pueden explicar la creciente importancia de los productos pesqueros en las dietas alimentarias de los países podemos destacar la mayor variedad de productos y presentaciones que se han desarrollado gracias a los avances tecnológicos aplicados a los procesos de captura y conservación, así como el conocimiento que actualmente se tiene de las cualidades alimenticias de estos productos. A esto hay que añadir que el pescado puede constituir un alimento relativamente barato para aquellas zonas del planeta que sufren de subalimentación a la vez que ayudan a evitar los inconvenientes de las dietas de los países con sobrealimentación.

(PD) y aquéllos en vías de desarrollo (PVD) con relación al consumo anual medio per cápita. A pesar de que en las últimas tres décadas esa diferencia se ha reducido (desde 1960 a 1990 el consumo anual medio per cápita se ha incrementado un 49% en los PD frente a un 84% en los PVD), la distancia entre ambos grupos sigue siendo elevada⁷.

Como consecuencia de la combinación de la evolución de la producción y el consumo propios, países como Japón, USA y los de la Unión Europea (salvo Irlanda, Dinamarca, Suecia y el Reino Unido) han perdido capacidad de autoabastecimiento pesquero y se ven obligados a recurrir a los mercados internacionales para satisfacer las necesidades de su consumo interno. Otros como Noruega, Islandia, Canadá, países sudamericanos y gran parte de los asiáticos se están consolidando como abastecedores de los mercados mundiales.

La conjunción de todas estas circunstancias ha configurado un mercado pesquero mundial caracterizado por una elevada concentración del comercio pesquero (entre Japón y la UE absorben más del 65% de las importaciones pesqueras mundiales), y por la tendencia a que los países en vías de desarrollo incrementen su importancia relativa sobre el conjunto total de las exportaciones (del 12,25% del valor total de las exportaciones mundiales en 1961 al 45,5% en 1991), mientras que la pierden en las importaciones (del 26,4% al 14,3% en el mismo período).

Obviamente, los países desarrollados han evolucionado de forma inversa a los PVD, descendiendo su participación en las exportaciones mundiales e incrementándola en las importaciones. El menor peso relativo de los PD respecto al conjunto de las exportaciones pesqueras mundiales se debe, en gran parte, a los descensos de Norteamérica (Estados Unidos y Canadá) y muy especialmente de Japón (las demás zonas, incluida la UE de 12, han conservado e incluso han aumentado ligeramente su importancia relativa). Por el lado de las importaciones ocurre lo contrario, pues su evolución está muy influenciada por el aumento en la zona norteamericana y Japón, mientras que el grupo de demás países desciende su participación (el peso relativo de la UE, en el conjunto de las importaciones pesqueras mundiales, inicialmente mostró una tendencia descendiente, evolución que se invirtió en la década de los ochenta).

3. EL ESCENARIO COMUNITARIO Y SUS IMPLICACIONES

El objetivo de este apartado consiste en valorar la Política Pesquera Comunitaria (PPC) centrándonos en la gestión de los recursos pesqueros, para situar correctamente las implicaciones del sistema de gestión comunitario para Galicia. La

⁷ Naturalmente, dentro de estos dos grandes grupos de países existen diferencias. Así, por ejemplo, en el área asiática del Pacífico (que incluye países desarrollados y otros que no lo son) casi el 50% de las proteínas animales consumidas proceden de productos de la pesca, mientras que en zonas de África y de América Central y del Sur el consumo medio de pescado es muy bajo. En los PD de Europa también se aprecian diferencias entre ciertos países nórdicos con elevados consumos medios y otros del centro y sur con un consumo moderado o bajo.

Unión Europea, en un hipotético ranking mundial, ocuparía el cuarto lugar en capturas de pescado, detrás de China, Japón y la antigua URSS, y con cifras muy similares a Perú y Chile. Dentro del ámbito comunitario, Dinamarca es el país con mayor volumen de capturas. La flota de este país realiza una cuarta parte de los desembarcos, alrededor de 1,8 millones de t. España es el segundo, con 1,2 millones de pescado capturado. No obstante, cuando transformamos las cantidades en valor, los términos se invierten. España llega a concentrar en valor un 25 por ciento de los desembarcos comunitarios, mientras que Dinamarca sólo alcanza aproximadamente un 6 por ciento⁸. Estos dos países, junto con el Reino Unido, tercero en importancia (0,8 millones de tm), acaparan más de la mitad del total de capturas de la Unión Europea (55%).

El análisis de las áreas de pesca donde faena la flota comunitaria confirma la importancia que ejerce la localización geográfica de un país sobre su especialización productiva. La mayoría de las capturas de la UE proceden del Atlántico nordeste (70% del total de capturas), donde están situados la mayoría de los Estados miembros. Por supuesto, esta especialización no sólo es cuestión de localización. Se debe también a que en general los caladeros existentes en esta área, desde las costas de Islandia hasta Gibraltar, son de una gran riqueza marina. Hay, no obstante, diferencias significativas dentro de esta área, pues la plataforma continental, donde se localizan la mayor parte de los recursos marinos, es más estrecha en las costas hispano-portuguesas, y tiende a ampliarse a medida que nos desplazamos hacia el norte.

La dependencia de esta área es mayor cuando consideramos los países por separado. Así, cuatro de los países con mayor actividad en esta zona prácticamente sólo realizan esfuerzo pesquero en aguas próximas a sus costas, siendo casi anecdótica su presencia relativa en otras zonas, puesto que no llegan al 2% de su actividad pesquera. Nos estamos refiriendo a países como Dinamarca o el Reino Unido (en la actualidad), dos de las principales potencias pesqueras, además de Suecia y Holanda. Por lo que respecta a España y Francia, aunque la dependencia relativa de esta zona se reduce sensiblemente, no deja de ser considerable su presencia en las aguas comunitarias del atlántico (36% y 57%, respectivamente).

El Mediterráneo es la segunda zona de pesca más importante, y con diferencia, con respecto al resto. Sin embargo, el tipo de pesquerías y su problemática son muy diferentes a los de la costa atlántica y, por tanto, para nosotros tiene menor interés. En primer lugar, sólo concurren los Estados miembros con costa mediterránea; la flota está compuesta por barcos de menores dimensiones medias, y las es-

⁸ El valor bruto total de los desembarques se aproxima a los 7.000 millones de ecus. Casi un 25% puede atribuírsele a España. A Italia y Francia les corresponden el 21% y el 14%, respectivamente. En el caso de Dinamarca, el porcentaje es únicamente del 6% (Comisión 1993), debido a las grandes cantidades de especies pelágicas, de bajo valor, destinadas a la producción de harinas y aceites de pescado. Estos datos corresponden a los años 1994-96.

pecies son muy diferentes. Y, en segundo lugar, todavía no existe una política pesquera común para el Mediterráneo, aunque está en fase de discusión (Penas, 1997).

La flota europea también está presente en aguas distantes, tanto de terceros países como en las aguas internacionales. Esa presencia se constata básicamente dentro del Atlántico, dirigiéndose hacia el oeste en el norte (aguas de Islandia, Groenlandia, Canadá), y hacia la zona este en las zonas del Atlántico centro (Marruecos, Mauritania, Senegal, Guinea) y Atlántico sur (Angola, Namibia, Sudáfrica). Esta diversidad de zonas no se corresponde con la pluralidad de Estados miembros. Al contrario, son pocos los países comunitarios que mantienen barcos en varias zonas. España, con una diferencia palpable, y Francia son los dos países con mayores intereses pesqueros en estas zonas, llegando incluso al oeste del océano Índico en busca de túnidos.

Por otra parte, no todas las especies son de interés para todos los países. Salvo excepciones, son pocas las situaciones en las que la mayoría de las flotas compiten por la misma especie, y es frecuente que dos o tres países acaparen la mayor parte de las capturas⁹, en cada caso. Eso puede facilitar la regulación pero no evita que los diferentes intereses se crucen en conflictos económicos y políticos. La cuota de participación concretada en la estabilidad relativa es un mecanismo de estabilidad ante eso. Pero la discusión, entonces, pasa a términos de eficiencia¹⁰.

La descripción de la composición de capturas por países es un primer indicador del potencial pesquero de cada Estado miembro. Otra aproximación más idónea la obtenemos a partir del número de buques por país y sus características técnicas, pues en función de las especies, de las áreas de pesca y de las técnicas utilizadas, de la envergadura de los barcos y de las empresas, difieren sensiblemente. Los países del sur, con España a la cabeza, disponen del mayor número de barcos. Pero, esto se debe en parte a la existencia de un alto número de embarcaciones de pequeñas dimensiones, que faenan en los caladeros de sus respectivos litorales. La peculiaridad española responde a la importancia que adquiere en este país la flota congeladora. En este dibujo, el Estado español tiene una posición peculiar porque combina en una misma flota pequeñas embarcaciones con buques de mayores dimensiones. El número de barcos en el resto de los países es menor, pero en general son barcos de mayores dimensiones medias. La ancha plataforma continental de

⁹ Puede acontecer que una especie no sea de gran interés para todo el país, pero sí para una región en particular.

¹⁰ España, Reino Unido y Francia son los países con mayor diversificación de pesquerías demersales. Sus flotas se dedican a la captura de seis de ellas. Dinamarca, centra su interés en especies destinadas a usos industriales (bacalao, faneca noruega, bacaladilla y solla). Holanda dispone de una flota muy especializada en lenguado y solla. En cuanto a las especies pelágicas, el arenque es la especie reina del Mar del Norte. Siete países tienen gran parte de su flota operando sobre esta especie (Dinamarca, Suecia, Reino Unido, Finlandia, Holanda, Francia y Alemania). Aunque por la caballa ya compiten España e Irlanda, se trata de una especie también de importancia para los países del norte, especialmente para el Reino Unido, que concentra la mitad de las capturas. La diversidad es mayor con el jurel. En el resto de especies se reduce el número de países. Algunas especies son casi exclusivas de los países del norte (caso del espadín, eglefino y de la faneca noruega), mientras que otras son objeto de captura de países del sur (merluza, sardina y anchoa).

los países del norte permite que los barcos se puedan alejar a más distancia de la costa, para lo cual se dotan de unidades pesqueras más grandes.

Las características de la oferta del sector pesquero comunitario vistas anteriormente (potencial de flota, disponibilidad de recursos a lo largo de sus costas, etc.) guardan una estrecha relación con el lado de la demanda. En general, los países europeos mantienen un elevado nivel de consumo de pescado: alrededor de 23,4 kg de pescado por persona y año. Dentro de la Unión Europea, Portugal es con diferencia el país con mayor consumo (58,2 kg por persona/año), seguido de España (38,0) y Francia (31,9), que se mantienen por encima de la media comunitaria. Del resto de los países, todos tienen un nivel que supera la media mundial, salvo Holanda, que dedica gran parte de su producción a la exportación hacia sus vecinos europeos.

A pesar de la capacidad pesquera de la Unión Europea, los elevados índices de consumo per cápita motivan que el conjunto de países sea deficitario en productos pesqueros: se importa más pescado del que se exporta. En 1994, la Unión Europea importó 4,3 millones de tm de productos de la pesca, frente a unas exportaciones que se elevaron a 1,5 millones. Esto ocasiona que la dependencia exterior para la satisfacción del consumo interno sea muy alta. En término medio, las importaciones representan el 59% de la producción interna. Esta dependencia ha ido en aumento como consecuencia de la sobreexplotación de los caladeros internos y a raíz de la instauración de las ZEE de 200 millas, que supuso la expulsión de flota comunitaria que operaba en aguas de terceros países. En este último caso, lo que antes entraba por la vía de la producción propia, ahora entra por la vía de las exportaciones de la flota de los países ribereños en las zonas mencionadas. Así ocurre singularmente con productos procedentes de Islandia, Noruega y Canadá. Otras veces son sociedades mixtas, principalmente de capital español, que operan con bandera de países terceros en Marruecos, Argentina, etc.

Para gestionar esta diversidad de situaciones, la Unión Europea ha sugerido dos instrumentos básicos de gestión, el Sistema de Totales Autorizados de Capturas (TAC) y los Programas de Orientación Plurianuales (POP), cuyo objetivo básico y común es el necesario equilibrio entre recursos y flota.

El sistema de TAC tiene la cualidad de adaptarse perfectamente a las necesidades que impuso el criterio de la estabilidad relativa. Permite, de forma simplificada y a través de un método científico, distribuir en cuotas las posibilidades de captura entre los Estados miembros. Teniendo presentes las dificultades de orden teórico y práctico que afectan a cualquier sistema de gestión basado en TAC (Varela *et al.*, 1998), podemos proceder a repasar lo que ha sido la experiencia de este sistema en el ámbito comunitario. La evaluación del sistema está muy limitada por la escasez de indicadores, sobre todo desde el punto de vista económico. Nos debemos circunscribir fundamentalmente a indicadores biológicos relativos al estado de las poblaciones. Así, disponemos de la evolución de los propios TAC con relación a

las capturas, de las tasas de explotación, de las tasas de mortalidades de juveniles y de la evolución de la biomasa del stock reproductor. Además, como indicador más próximo a la eficiencia económica, existe información sobre las capturas por unidad de esfuerzo (CPUE), aunque medidas en unidades físicas y no en valor. La tendencia predominante es que las capturas de la flota comunitaria han aumentado, pero a costa de aumentar las tasas de explotación, por lo que se ha reducido el nivel de CPUE.

Los métodos para valorar el estado de las poblaciones no son muy precisos y requieren análisis que no son aplicables a todas las poblaciones. Sin embargo, son muy útiles para alcanzar una estimación del estado de las pesquerías.

De los datos disponibles se desprende claramente que se ha ido ejerciendo una mayor presión sobre los recursos pesqueros¹¹. Durante la primera etapa (1983-90), aumenta el número de poblaciones que están sometidas a una población intensiva o que ya están alcanzando los límites del riesgo de agotamiento. También es verdad que en 1990 aumenta el número de poblaciones de las cuales se conoce su estado de explotación, pero esto en poco atenúa el balance negativo, reconocido por la propia Comisión en su informe de 1991. En la etapa 1990-95, aunque el análisis se reduce a 28 poblaciones, todas ellas se refieren a especies de las que la Comunidad capturó más de 5.000 tm durante el año 1995 y donde el TAC es decidido exclusivamente por las autoridades comunitarias. En esta segunda etapa también predomina el deterioro de las poblaciones. Se reduce el número de pesquerías sometidas a explotación leve y aumenta el número de poblaciones en riesgo de agotamiento. En el caso de poblaciones en explotación intensiva durante 1990 ha habido logros positivos. De las 15 especies explotadas intensivamente, 6 han mejorado y el resto no ha empeorado significativamente, manteniéndose en el mismo nivel de explotación.

En general, dadas las tendencias en los niveles de explotación, las tendencias de la política comunitaria deberían ser la reducción de los TAC de cara a reducir la mortalidad pesquera. Sin embargo, ésa no ha sido la tónica, a pesar de los avances, y los resultados se han plasmado en la disminución de la CPUE. La evolución de los TAC, las capturas y la CPUE de 20 especies para las que se establecen TAC analíticos traen como consecuencia que las evaluaciones biológicas son más precisas dentro de sus límites. Se trata de reflejar en qué medida las decisiones adoptadas por el Consejo de Ministros con relación a los TAC durante el período 1982-92 (período 1982-90 para las capturas) se han traducido en movimientos paralelos en las capturas y en el nivel de CPUE.

A primera vista, podríamos realizar incluso una valoración positiva de la PPC, tal y como efectúa Holden (1994). Para la mayoría de las especies, los TAC y las capturas han aumentado o se han estabilizado, siendo menor en conjunto el núme-

¹¹ Son importantes a estos efectos los informes de la Comisión (1991, 1995, 1996) y el trabajo de Holden (1994).

ro de especies en las que se han reducido. Además, los niveles de CPUE se mantuvieron o aumentaron para siete especies, frente a la disminución acontecida en nueve. Esta hipótesis preliminar contrasta con las opiniones comunes sobre la política pesquera comunitaria, que hablan de auténtico fracaso. Aquí es oportuno mencionar al propio Holden, quien apuntó que esas valoraciones negativas parten de análisis parciales, centrados sobre aquellas especies donde los resultados han sido claramente nefastos, y en las que se obvian el resto de las especies.

Pero, en realidad, hay que acudir a otros parámetros para valorar con más precisión la PPC y contrastar la hipótesis anterior. El contraste es más necesario cuando en las pesquerías se está operando con elevadas tasas de mortalidad por pesca. En esta situación, las capturas van a depender en mayor medida del grado de reclutamiento, es decir, la composición de las capturas va a registrar una mayor presencia de juveniles. Por otra parte, a mayores tasas de mortalidad por pesca corresponde un mayor nivel de esfuerzo, de mantenerse estable la tecnología. En definitiva, conociendo la evolución de indicadores como mortalidad por pesca, mortalidad de juveniles y biomasa del stock reproductor nos aproximaremos a una valoración más correcta de esta política. Los resultados son bastante elocuentes. Durante el período 1983-93 las tasas de mortalidad por pesca han aumentado. De 29 especies seleccionadas, 22 han sido sometidas a una mayor presión pesquera, mejorando la situación sólo en 6 especies donde las tasas se han reducido. Este mayor esfuerzo pesquero tiene su reflejo sobre la biomasa del stock reproductor, donde de 16 especies seleccionadas, la tendencia ha sido de continua reducción en prácticamente todas (15 en concreto). En cuanto a la mortalidad de juveniles, se han conseguido algunos logros, pues durante el período señalado, de 22 especies escogidas hay una mayoría de especies para las cuales se han reducido las tasas de explotación, por lo cual la situación ha mejorado. Sin embargo, la tendencia es al empeoramiento en los últimos años.

Obviamente, no se pueden achacar todos los resultados a la actividad pesquera.

La mortalidad por pesca es un elemento más que explica la mortalidad total de las especies y el estado de las pesquerías. Pero, tomando el conjunto de indicadores económicos y biológicos, la hipótesis más plausible es que el sistema comunitario de cuotas ha contribuido al aumento de la actividad pesquera realizada por los buques comunitarios, y en consecuencia ha propiciado el empeoramiento del estado de las poblaciones de peces. Desde el punto de vista económico, aunque la PPC ha permitido el aumento de las capturas comunitarias, desde el momento en que se han aprobado TAC superiores a los recomendados no parece probable que se haya traducido en una mayor eficiencia. Es muy difícil que se mantenga el nivel de CPUE si se está reduciendo el nivel de biomasa, si se agravan los niveles de explotación de las pesquerías y si está aumentado la participación de los juveniles en la composición de las capturas.

El segundo instrumento importante que hemos citado es el de los Programas de Orientación Plurianual. Hasta el momento, la Comunidad Europea ha puesto en práctica de forma consecutiva cuatro Programas de Orientación Plurianual, de los cuales tres han finalizado. Todos ellos se han establecido con una extensión de cinco años y en los períodos 1982-86 (de ahora en adelante POP-I), 1987-91 (POP-II), 1992-96 (POP-III), y el actualmente en vigor corresponde al período 1997-2001 (POP-IV).

En su aplicación los POP han ido evolucionando para mejorar su eficacia. Entre el POP-I y el POP-III se han realizado modificaciones importantes. Los objetivos de reducción se han elevado progresivamente y han tenido carácter obligatorio, de tal forma que el incumplimiento ocasionó la paralización de las ayudas financieras para nuevas construcciones. La información estadística ha mejorado y se han homogeneizado las normas de medida de la capacidad de los buques.

Estas modificaciones han contribuido a la evolución positiva de los POP hacia sus objetivos. Así, en el POP-I¹², en términos globales, los objetivos no fueron alcanzados y a juicio de la Comisión (Informe, 1991, p. 25) la capacidad pesquera aumentó. Las discrepancias con los objetivos fueron considerables. En cuanto a la capacidad, a finales del programa la flota superó en un 6,1% el objetivo establecido, mientras que la diferencia subió hasta el 10,5%. Para el POP-II se conocía con mayor precisión la situación de cada flota al inicio y a la finalización del programa. En términos globales, la flota aumentó un 2,6% en capacidad y un 1,9% en potencia, cuando los objetivos de la Comisión eran de reducir el TRB en un 3% y la potencia en un 2%. No obstante, cinco países cumplieron los objetivos de reducción en potencia y capacidad (Dinamarca, Alemania, Italia, España y Portugal), y otros tres cumplieron uno de los objetivos (Francia e Irlanda).

El POP-III significó bastantes cambios en el diseño del programa. Para empezar, los objetivos de reducción fueron más ambiciosos y diferentes por segmentos de flota. Así, con carácter general, para las embarcaciones de arrastre dedicadas a la captura de especies demersales, el porcentaje de reducción se fijó en el 20% para las poblaciones más sobreexplotadas (especies demersales). En el caso de especies bentónicas y embarcaciones de arrastre, el objetivo de reducción se cifró en el 15%. Para el resto se mantuvo el objetivo de congelación de la flota con un porcentaje nulo de reducción¹³.

La evolución del POP-III ofreció unas tendencias claras, mejorando los resultados con respecto a los planes anteriores. A excepción de los Países Bajos, Francia e Irlanda, todos los países redujeron su flota durante el período tanto en potencia

¹² Aún no estaban incluidos, obviamente, España ni Portugal, que lo fueron en el POP-II.

¹³ Durante la ejecución del programa se fueron modificando algunos objetivos, a medida que la Comisión iba recabando información más actual y precisa sobre el estado de las flotas. Igualmente, la armonización de las unidades de medida de TRB a TB obligó también a revisar objetivos.

como en capacidad. Los logros no se extendieron al cumplimiento de los objetivos. Sólo cuatro países cumplieron los dos baremos preestablecidos (Dinamarca, Alemania, España y Portugal), países que ya habían cumplido en el POP anterior y que, en consecuencia, partían de situaciones muy cercanas al objetivo final. En el caso de Portugal, en el año 1992 su flota estaba por debajo del objetivo establecido para los cuatro años posteriores. Estos países disminuyeron su flota más allá del objetivo. En concreto, la reducción que se realizó en la flota portuguesa con respecto al objetivo del 96 ha sido del 36,4% en TRB y del 23,3% en potencia. En España los porcentajes de reducción fueron del 16,7% en capacidad y del 12,7% en potencia. La variación de la flota alemana llegó al -10,6% y -11,0%, y la danesa al -9,7% y -7,6% en TRB y potencia, respectivamente.

Hay países que no cubrieron plenamente los objetivos, pero redujeron sensiblemente su flota. Durante el período 1992-96, el Reino Unido redujo la capacidad pesquera en un 6,4% y la potencia en un 16,3%, aunque todavía tiene que reducir sensiblemente su flota en términos de capacidad. La situación de 1996 supera en un 12,8% el objetivo. Más cerca del objetivo quedaron Grecia e Italia. Grecia alcanzó el objetivo de potencia, y la diferencia con respecto al objetivo de capacidad fue del 1,7%. En el caso italiano, las diferencias con el objetivo supusieron el 3,2% en capacidad y el 3,5% en potencia. Bélgica redujo también significativamente su flota durante el quinquenio del programa (con reducciones del 9,9% en capacidad y del 12,0% en potencia), con lo cual consiguió el objetivo de potencia, pero aún tiene que reducir más su capacidad (un 11,5%).

El incumplimiento de los objetivos en los casos de Holanda e Irlanda pudo quedar afectado por problemas estadísticos. Durante la ejecución del programa, se detectaron bastantes diferencias entre la flota activa e inactiva de Holanda. Según los datos más recientes, Holanda dispone de una capacidad de flota que dobla el objetivo, es decir, ha aumentado el número de buques. Esta situación obligó a la Comisión a la revisión de los objetivos. Igual ocurrió para Irlanda, que ha ido incluyendo en el Registro buques que no estaban inscritos anteriormente.

A partir de los resultados finales del POP-III, se ha elaborado un nuevo programa de reducción para el período 1997-2001, el POP-IV. De nuevo en este plan se elevaron los porcentajes de reducción, pero con mayor discriminación en función del grado de explotación de las especies. En general, se aplica un 30% de reducción para aquellas flotas que operan sobre stocks en peligro de extinción, un 20% para los stocks sobreexplotados y reducción cero para los segmentos de flota que operan sobre especies plenamente explotadas. La flota artesanal (buques con eslora inferior a 12 metros) queda excluida de la reducción.

En síntesis, los Programas de Orientación Plurianual, como instrumentos para reducir la flota y adecuarla al estado de los recursos, han ido mejorando en cuanto a sus logros. En términos globales, la Unión Europea ha conseguido reducir su flo-

ta, aunque tal vez tardíamente. Además, la reducción no ha sido homogénea para todos los países, como inicialmente se pretendía. En este sentido, desde la política estructural se ha dado un paso adelante para restablecer el equilibrio entre esfuerzo pesquero y stocks, pero todavía se ha quedado corta en sus pretensiones de reducir la flota. Lo más probable es que la PPC haya llevado a un aumento del esfuerzo pesquero que no se ha traducido en una mayor eficiencia económica, simplemente en mayor presión sobre el recurso. Los instrumentos básicos de gestión ante este problema han sido los TAC (en el marco de la estabilidad relativa) y los POP, para controlar el crecimiento de la flota y, por tanto, el esfuerzo.

En general, hasta el momento los efectos de dichos instrumentos de gestión sobre la conservación del recurso y la eficiencia de la flota dejan que desear según la valoración general, incluida la propia Comunidad Europea. La reducción marcada en los POP no se ha cumplido, y se ha producido de forma tardía y heterogénea. La impresión es que los recursos siguen sometidos a una elevada presión pesquera que pone en peligro la reproducción de las especies, y en los pescadores persiste la actitud de valorar más las capturas presentes frente a las futuras, lo que se traduce en un mayor esfuerzo pesquero que tiene como réplica menores niveles de CPUE.

No obstante, ha habido avances con respecto a las fases iniciales de aplicación de la PPC. Existe un mayor control sobre los recursos y sobre la flota. Se han dado los primeros pasos en el ámbito legislativo para flexibilizar el sistema de regulación, como son los TAC multiespecíficos y plurianuales, la creación de licencias y las cuotas de esfuerzo. Existe una mayor interrelación entre las diferentes políticas comunitarias, sus instrumentos y sus objetivos. Así, la política estructural, a partir del POP-III, ha adquirido mayor importancia al proceder a la segmentación de las flotas y aplicar diferentes porcentajes de reducción en función del estado de los recursos. La política de mercados, aunque centrada en sus objetivos, ha abierto la posibilidad de que las organizaciones de productores participen más directamente en la gestión de las cuotas de pesca con la finalidad de vincular las estrategias pesqueras conservacionistas con los intereses comerciales.

Sin embargo, la valoración global de la PPC no debe perder de vista las siguientes consideraciones:

- 1) Todos estos nuevos elementos van a ejercer poca influencia sobre unos derechos de pesca mientras permanezca una política que, en lugar de preocuparse por la conservación del recurso y la rentabilidad de las pesquerías, ha tendido a “conservar” y “proteger” los intereses particulares de cada Estado miembro. Así se desprende del mantenimiento del principio de estabilidad relativa, que impone el reparto nacional de un recurso común en toda su plenitud.
- 2) Responsabilizar de los efectos de la Política Pesquera Comunitaria al conjunto de decisiones que se toman en Bruselas no es del todo correcto. Los Estados miembros también pueden afectar las condiciones institucionales que rodean la

actividad pesquera a la hora de aplicar y desarrollar las directrices comunitarias en sus aguas jurisdiccionales o sobre su flota.

4. LA POSICIÓN DE GALICIA EN EL CONTEXTO PESQUERO

Galicia es un país con larga tradición pesquera, y que por ello ha tenido una identificación en la economía y en la cultura marítimas. Esa tradición se fue consolidando a partir de la explotación de recursos cercanos, ya que las aguas próximas ofrecían una riqueza natural relativamente moderada. No obstante, la estrechez de la plataforma continental suponía un hábitat limitado para las poblaciones de peces y, por ello, un área relativamente pequeña para el desarrollo de la actividad pesquera. De esta forma, y en razón del aumento de la demanda, se fue produciendo una paulatina expansión hacia caladeros más lejanos, lo que se hizo ya muy patente en la segunda mitad del siglo XX, y que tuvo lugar gracias a los factores tecnológicos e institucionales.

Con respecto a estos últimos hay que resaltar que la Administración española, desde los años sesenta, apoyó por vía financiera el desarrollo de la flota congeladora y, en menor medida, de otras, al optar por un modelo alimentario donde el pescado cubría un porcentaje no despreciable. Al mismo tiempo marcó una línea de protección al sector a la que se habituaron los pescadores españoles en general y los gallegos en particular.

Con estas condiciones, en Galicia se asentó un sector pesquero relativamente importante, con tres componentes: una flota tradicional (pesca costera o de bajura), otra flota de altura (operando especialmente en las aguas hoy comunitarias), y una muy importante flota congeladora (que faenaba en el Atlántico nordeste y a ambos lados del Atlántico sur)¹⁴.

Pero, como es fácil de entender, la pesca gallega sufrió un importante impacto a partir de la implantación de las Zonas Económicas Exclusivas desde 1977. Este hecho obligó a las flotas más implicadas a diferentes maniobras de adaptación, especialmente perceptibles en la flota congeladora, con la búsqueda de nuevos caladeros, nuevos acuerdos internacionales y con el establecimiento de empresas mixtas en diferentes países. Por otra parte, el ingreso de España en la Comunidad Europea supuso un marco de referencia institucional distinto y unas reglas de juego específicas para la flota que pescaba directamente en las aguas comunitarias.

En la actualidad la pesca es en Galicia un sector en transformación como consecuencia en buena parte de las circunstancias internacionales que hemos repasado. Podemos tratar de relativizar los macrodatos de la pesca gallega respecto a los

¹⁴ Para más detalle sobre los procesos más recientes pueden consultarse F. González Laxe (1984); M. Varela (1985); M. Varela, J. Surís y J.M. da Rocha (1988); M. Varela, X. Pardellas y J. Surís (1992); y los informes anuales *A economía galega*, elaborados por el IDEGA desde 1985.

cambios que hemos estado resaltando, para tener una idea más aproximada de la realidad gallega.

- 1) *Producción.* Según las series estadísticas que publicaba el MAPA, Galicia presenta dos saltos importantes en su producción pesquera para el período que hemos tomado aquí como referencia (desde 1961 hasta la actualidad). En el primero de ellos, en el decenio de los sesenta, el salto se da tanto en la flota de gran altura (43.448 tm en 1962, primer año en el que aparece desagregado este dato, para situarse rápidamente por encima de las 100.000 tm) como en la de altura y litoral (que se sitúa y se mantiene en ese período por encima de las 200.000 tm), debiendo relacionar este impulso con la política pesquera de la Administración española que hemos mencionado antes. El segundo salto lo debemos situar en 1987-90 y se da sobre todo en el congelado que, aprovechando oportunidades en caladeros de Namibia y Malvinas y un repunte en la construcción de barcos, se sitúa en las 250.000 t. Pero esta situación no se mantiene y las cifras caen después de 1991 caen.
- 2) *Participación relativa.* La participación española en el total de las capturas mundiales ha descendido a lo largo del período considerado. Y con ella, la participación gallega. Galicia ha mantenido una cierta constancia en la producción total española, siempre alrededor del 40%, con algo más de peso en los productos congelados. Naturalmente, desde el punto de vista empresarial e incluso en puestos de trabajo esto es más relativo, pues algunas empresas mixtas empezaron a contabilizar su producción en otros países, de la misma manera que algunos tripulantes de éstas seguían siendo residentes gallegos. Pero aquí interesa resaltar que algunos centros de decisión se estaban alejando de Galicia.
- 3) *Evolución de la técnica.* Las referencias indican que las flotas gallegas operaron con niveles técnicos altos. En algunos casos consiguiendo abrir con ello nuevas posibilidades de pesca, como en el caso de las pesquerías de fletán, faenando a gran profundidad. Pero a veces han sido otros los que, introduciendo técnicas más agresivas y productivas, han condicionado la actuación de las flotas gallegas (caso de los volanteros comunitarios). En cualquier caso, el dato hay que contrastarlo con la situación del equilibrio flota-recursos. Para casi todos los casos significativos para la flota gallega, y aún con todas las limitaciones de un conocimiento todavía no muy preciso, el diagnóstico de los expertos apunta a situaciones de sobreexplotación y dificultades para la recuperación inmediata de los stocks, lo que tiene implicaciones sobre la eficacia de las unidades productivas, reflejada en sus costes de producción. Y, por otra parte, tenemos que hablar de sobredimensión de la flota. Este dato está relacionado en último término con la realidad empresarial (con un tejido empresarial débil y numerosos participantes), la conducta esperada de los pescadores en las cir-

- cunstancias institucionales de libre acceso o regulación sólo parcial de la actividad y con las medidas no completamente adecuadas en política de estructuras.
- 4) *El cambio de las normas y del marco institucional.* En un espacio muy breve de tiempo, la pesca gallega tuvo que asumir las nuevas circunstancias del orden jurídico pesquero internacional y el cambio que supuso la nueva referencia comunitaria en la dirección de la política pesquera. A pesar del esfuerzo de adaptación empresarial, a los efectos de este trabajo nos interesa resaltar especialmente que en este proceso se implantaron mecanismos de regulación desde los diferentes escalones administrativos: comunitario, estatal y autonómico, con diversos efectos sobre la eficiencia económica y, en términos globales, discutibles con otras alternativas posibles.
- 5) *La situación de los mercados.* La combinación de las tendencias alimentarias (con sus precios relativos y demandas derivadas) y la estructura de costes empresariales (relacionada sobre todo con el estado de los recursos y la dimensión de la flota), junto con los datos de producción y comercio internacionales, han dado como resultado una coyuntura poco favorable para las empresas pesqueras gallegas. También aquí hay que resaltar que los centros de decisión parecen alejarse de Galicia, tanto en el contexto español como en el mundial.

El panorama se podría completar, además, con otros datos. La pesca es un sector con peculiaridades significativas en el apartado socio-laboral: la procedencia de los trabajadores y su forma de vida (ligada frecuentemente a comunidades pesqueras peculiares), las condiciones contractuales (en particular, la forma de salario y la jornada laboral) y el alto nivel de riesgo. Todo ello condiciona las posibles líneas de transformación del sector.

El sector, en cualquier caso, sigue mostrando signos de dinamismo y sigue siendo en la economía de Galicia un sector significativo en términos relativos.

Desde el punto de vista de la regulación nos interesa delimitar los diferentes casos en cuanto a instituciones reguladoras y en cuanto a instrumentos de regulación. A partir de ello definiremos algunos de los problemas más significativos que aparecen en los casos que afectan a las flotas gallegas (Varela, Garza e Iglesias, 1996).

Los organismos reguladores varían de acuerdo con la situación y con el carácter del recurso, y quedan prefijados a partir del derecho marítimo internacional. Podemos distinguir los siguientes casos a nuestros efectos:

- Recursos en las aguas de terceros países.
- Recursos en las aguas internacionales, incluyendo recursos migratorios transzonales.
- Recursos en las aguas comunitarias.
- Recursos en las aguas españolas.
- Recursos en las aguas interiores.

En la tabla 1 se especifica a quién corresponde la facultad de regular. Naturalmente, la capacidad de influencia de los agentes gallegos en los procesos de decisión para determinar reglas e instrumentos es muy distinta, y podemos decir que camina de menos a más, según el orden que acabamos de exponer. En el caso de recursos en las aguas de terceros países la influencia directa será mínima. Por otra parte, como ya hemos dicho, hay presencia gallega en la explotación de determinados recursos compartidos con otros países en las aguas internacionales (pez espadado y bonito en el Atlántico central o merluza en el área de las Malvinas, por ejemplo), o en zonas transfronterizas (bacalao o fletán en Terranova, fuera de las 200 millas canadienses). En estas situaciones, hay organismos internacionales como el ICCAT o la NAFO que tienen la capacidad de regular, con las condiciones que hemos dicho, a partir de los acuerdos de Naciones Unidas del 95. Estos organismos tienden a fijar los TAC de precaución, dejando que sean los Estados miembros los que establezcan otras medidas de la actividad (licencias, días de mar o límites en el esfuerzo) si lo estiman oportuno. En este caso, el tratamiento económico del problema tiene algunas singularidades interesantes (Munro, 1991; Garza *et al.*, 1995).

En las aguas comunitarias es la Comisión la que tiene las competencias, fijando anualmente TAC por especie y país, y un régimen general de regulación del esfuerzo aplicable a todos los buques comunitarios (con eslora superior a los 18 metros) que faenan en las zonas básicas intracomunitarias. Cada Estado miembro, por su parte, puede determinar cómo se accede a los TAC correspondientes (el Estado español es titular teórico de los derechos de pesca que le corresponden a España) y elabora la lista de buques con derecho a faenar en las aguas comunitarias, con indicación del esfuerzo para el que están autorizados.

La actividad de la flota costera está regulada por el Estado español, aunque en algunos casos procede o es posible la intervención de las Comunidades Autónomas¹⁵. Éstas, por otro lado, tienen plenas competencias en las aguas interiores, de manera que principalmente los recursos marisqueros y los cultivos marinos están regulados en Galicia por la Xunta. En el caso de la flota costera, el régimen de acceso es bastante abierto y, paralelamente, existen restricciones en los inputs (número de anzuelos, longitud del aparejo, tamaño de la luz de malla), en el esfuerzo (determinando días autorizados de pesca y, excepcionalmente, períodos de paro) y en outputs (tamaños mínimos autorizados y, excepcionalmente, topes de capturas).

En las especies sedentarias (aguas interiores) hay concesiones de explotación privadas (parques, bateas, etc.) y públicas (a cofradías de pescadores que actúan en régimen de propiedad común). Para delimitar las concesiones, el regulador debe

¹⁵ Es el caso, por ejemplo, del paro biológico subvencionado en la pesca de cerco (1991, 1992, 1993) y de la limitación de faenar (en días) en la pesca de arrastre en Galicia (Xunta de Galicia, 1993).

estimar el número óptimo de instalaciones o parcelas en su caso, mientras que en las concesiones comunales los socios deberían autorregularse para asegurar el mejor rendimiento de la explotación.

Puesto que ni instituciones reguladoras ni instrumentos de regulación son siempre los mismos, tampoco lo serán los problemas (en contenido y en importancia). En la tabla 1 se recoge de manera genérica la naturaleza de los mismos.

Tabla 1.- Situación del recurso y organismos reguladores en las pesquerías con presencia gallega

SITUACIÓN	COMPETENCIAS REGULADORAS	PROBLEMAS ESPECÍFICOS
1. Recursos en las aguas de terceros países	País ribereño	Incertidumbre en contratos
2. Recursos en las aguas internacionales	Organismos internacionales	Recursos migratorios y transzonales Banderas de conveniencia
3. Recursos en las aguas comunitarias	Unión Europea	Desajustes flota-recursos Rigideces en cuotas Costes de transacción elevados
4. Recursos en las aguas españolas	Estado español y participación autonómica	Sobrepesca Sobredimensión Mercados irregulares Rentabilidad débil
5. Recursos en las aguas interiores	Comunidades Autónomas	Escasa innovación Comercialización Organización empresarial

FUENTE: Elaboración propia.

En el caso de los recursos en aguas de terceros países, el interés gallego estriba en la naturaleza de los contratos que se establezcan, sobre todo para reducir la incertidumbre, y en la regulación de los recursos transfronterizos.

Este es también uno de los puntos clave en la gestión de los organismos internacionales en las aguas libres. En este caso, todavía está abierta la posibilidad de modificaciones en el derecho marítimo internacional, incluyendo recursos migratorios y en grandes profundidades. Una de las secuelas de la indefinición es el avance de las flotas con banderas de conveniencia que tienen un control muy poco eficaz. En este sentido, conviene abogar por estrategias de cooperación que permitan reducir costes, asegurando un estado aceptable del recurso.

En aguas comunitarias mencionamos, en primer lugar, los problemas de sobrepesca y la sobredimensión de las flotas. En una de sus evaluaciones generales, la propia Comisión resaltaba el preocupante estado de muchos stocks de peces, sin que existan signos recientes de recuperación destacables. Simultáneamente, las evaluaciones de los sucesivos POP siguen mostrando la necesidad de reducir la capacidad de las flotas. Además, anotamos la rigidez del sistema actual de cuotas (que arrastra problemas de descartes e incumplimientos) y los elevados costes de transacción que implica la actual política (información y burocracia, por un lado, y vigilancia y control, por otro).

En aguas con jurisdicción estatal volvemos a encontrar problemas de sobrepesca y sobredimensión en el mismo sentido que antes, aunque en este caso las cuotas y los sistemas de licencias están menos definidos. Uno de los principales problemas es el desarrollo de mercados irregulares y, en general, encontramos problemas de rentabilidad casi permanentes. A estos efectos, la consideración de sistemas de derechos de pesca plurianuales, pluriespecíficos, individualizados y transferibles, podrían ser considerados con las matizaciones que requiera cada pesquería. No se puede confiar exclusivamente en sistemas de restricciones o prohibiciones ni, paralelamente, en ayudas y subvenciones. Aunque a corto plazo estos instrumentos pueden presentar efectos correctores, también arrastran efectos no deseados sobre conductas y resultados, según hemos visto.

Finalmente, también mencionamos problemas propios del marisqueo y de los cultivos marinos, aunque no son objeto propiamente de este trabajo. A efectos comparativos, es interesante resaltar que la estructura actual lleva parejas situaciones de escasa innovación técnica, dependencia comercial y organización de la gestión.

5. UNA VALORACIÓN GENERAL Y ALGUNAS CONCLUSIONES

El sector pesquero gallego está sufriendo importantes transformaciones en la misma línea que el resto de la pesca a escala mundial, en especial desde la implantación (1977) de Zonas Económicas Exclusivas de 200 millas. No obstante, debemos tener presente también a la hora de juzgar esas transformaciones, las peculiaridades de partida de la pesca gallega, ligadas a una economía y a una tradición propias, así como las circunstancias institucionales particulares en este caso a partir del desarrollo de competencias autonómicas, por un lado, y de la adhesión a la política pesquera común al hilo de la integración en la Unión Europea, por otro.

Desde la perspectiva más general, se puede observar cómo la sobreexplotación de los recursos pesqueros, como consecuencia del aumento de la demanda y del esfuerzo pesquero creciente, condujo a los países a introducir mecanismos tendentes a regular la explotación para garantizar la estabilidad de los recursos y, con ello, la rentabilidad de las pesquerías.

Sin embargo, a esta primera preocupación se sumó otra inmediata. Como un resultado lógico en pesquerías con libre acceso o insuficientemente reguladas, la rivalidad provocó el incremento individual (y, por ende, global) de la capacidad de pesca de cada empresa, a la búsqueda de la mayor porción posible de la renta de las pesquerías. Este incremento (buques más grandes y sobre todo más equipados) permitió en términos globales mantener o aumentar las capturas, pero a costa de incurrir en costes más elevados o en subvenciones cuantiosas a la actividad. Es lo que se conoce como el problema de sobredimensión de las flotas.

La flota gallega vive también estas tendencias y, por añadidura, recibe el impacto de las medidas de otros países, por estar implicada en pesquerías lejanas. Además, por su propia dimensión este impacto es necesariamente importante. Pero a pesar de todo, el proceso de adaptación no implicó retirada. Ya sea por tradición o –en una perspectiva más económica– por el coste de oportunidad para que capitales y trabajadores buscaran otras vías, la pesca siguió siendo económicamente importante en Galicia.

De cara a la regulación, hemos distinguido en el caso de Galicia situaciones específicas. Se trata de combinaciones básicamente distintas en cuanto a responsabilidades de regulación, tipos de competencia y tipo de flota y pesquería. En nuestra clasificación los casos descritos eran los de recursos lejanos (aguas de terceros países e internacionales), recursos en las aguas comunitarias y recursos en las aguas próximas (aguas españolas, aguas interiores).

Sólo en este último caso, la jurisdicción es gallega o española (y no completamente). En los demás, el regulador es comunitario, un tercer país no comunitario o bien se trata de aguas internacionales.

En los recursos lejanos podemos encontrarnos estas dos últimas posibilidades. Si se trata de pesquerías con soberanía de un tercer país, las restricciones para las empresas gallegas pueden ser muy fuertes (afectando o pudiendo afectar a decisiones estratégicas en inversiones futuras, capital humano, redes de comercialización, asociaciones empresariales, etc.). Si, en cambio, estamos hablando de aguas internacionales (las decisiones, entonces, están centralizadas en organismos como NAFO o ICCAT), la cuestión central en la definición y reparto de la cuota por países, en las estrategias cooperativas o no cooperativas y en el papel (por decisiones ajenas o propias) de las banderas de conveniencia.

Aunque la lucha por cuestiones de soberanía aún esta abierta, el grado de incertidumbre es menor, en principio, que en el caso anterior, pero también se puede disminuir si se definen mejor los derechos de pesca. En aguas comunitarias la cuestión de la regulación se enfoca en los términos ya descritos. La perspectiva, después de varios años transcurridos desde la integración en 1986 (la política pesquera comunitaria en todo caso sólo data propiamente de tres años antes), permite ver que, aunque hay restricciones (estabilidad relativa y sistemas reguladores de control de los TAC y esfuerzo), se han producido diferentes estrategias de empresas y países que indican que el margen de maniobra es importante, en el sentido que ya hemos señalado. En todo caso, también aquí cuando hay problemas de recursos migratorios o transfronterizos hay que considerar el papel de las estrategias cooperativas o no cooperativas y la cuestión de la incertidumbre.

En los recursos cercanos la regulación corresponde a instancias españolas y gallegas. Aquí la tradición en cuestiones internacionales está muy presente, los con-

corrientes son muchos (aunque de pequeña dimensión en general) y el acuerdo y el control son complicados.

Cada pesquería tiene su regulación que combina derecho de entrada o inscripción, restricciones en inputs (tipo de arte sobre todo), en outputs (tamaño y a veces cuotas diarias), en tiempo (calendario laboral y normalmente vedas) y en espacio (acceso discriminado por segmentos de flota). No había hasta ahora cultura de instrumentos de mercado en la regulación. Considerar esta posibilidad (derechos plurianuales, individuales y transferibles), ajustar el esfuerzo y trabajar con las posibilidades de co-gestión (más fácil por proximidad pero difícil por el número y diversidad de intereses) pueden ser cuestiones importantes. Lo que hemos dicho con carácter particular o específico debemos enmarcarlo en los datos y tendencias generales que se observan en la pesca y que hemos sintetizado en estas cuatro cuestiones: tendencia a incrementar inputs y poder de pesca (problema de sobredimensión); tendencia a incrementar las capturas, propiciando el desequilibrio biológico de las poblaciones de peces (problema de sobrepesca); tendencia a desajustes e irregularidades en los mercados (mercados ocultos, mercados protegidos, estacionalidad); problemas de ajuste de las medidas de regulación y control con las percepciones e intereses (definidas normalmente a corto plazo) de los pescadores (con los riesgos extremos de clientelismo y falta de participación).

En otro estudio (Varela *et al.*, 2000) hemos tratado de sistematizar la opinión de los pescadores y reguladores en algunas de las cuestiones centrales que estamos tratando aquí, lo que sin duda es un dato importante para valorar la viabilidad de hipotéticas reformas. En general, podemos afirmar que las opiniones se alinean en buena medida con lo que hemos expuesto o, al menos, esto es lo que creemos haber percibido. Esto es más claro en algunos aspectos y para algunos segmentos.

La valoración de los problemas desde la perspectiva de quienes están ligados a la regulación deja ver su insatisfacción con el cumplimiento de las normas y con los resultados de la explotación de las pesquerías. Muchos de los instrumentos considerados en nuestro estudio son valorados positivamente por los reguladores. Probablemente persista una cierta desconfianza en los mecanismos de mercado en línea con lo que ha sido la conducta tradicional de los pescadores con respecto a las normas, pero son posibilidades consideradas, sobre todo, para algunas pesquerías donde su desarrollo y control parecen más viables.

Muy significativa es también la rapidez con que se ha asumido desde los propios pescadores el interés que tienen mecanismos como la transferibilidad de los derechos (licencias, cuotas), lo que es muy patente en los representantes. En general hay predisposición a participar más en las tareas de gestión y control, aunque se asumen dos problemas: la propia dispersión de los pescadores (de sus organizaciones) y la lejanía a los centros de decisión política. Por eso, hay llamadas evidentes a una mayor claridad y unión entre las organizaciones de pescadores (otra cuestión

es determinar la vía más adecuada) y para un mayor papel de la Administración que se siente como más cercana, la Xunta de Galicia.

Los aspectos que han arrastrado mayor consenso nos pueden dar la pista también de por dónde pueden ir las reformas, o cuáles son las más viables. En este sentido, se podría trabajar con la idea de sistemas de licencias con transferibilidad, restricciones en determinados inputs y control del esfuerzo, y con sistemas de cuotas que fuesen transferibles. En ambos casos se puede trabajar en un escenario plurianual o incluso con carácter permanente, aunque esto es más dudoso.

Paralelamente, la participación en el diseño de los sistemas de control puede ser importante. Los incentivos a cumplir o desincentivos a infringir pueden ser diversos, pero sobre todo basados en sanciones adecuadas e inspecciones discriminadas.

Será interesante hacer un seguimiento de estas percepciones a lo largo del tiempo, y a medida que se vayan implantando novedades en la regulación, pero en este momento las perspectivas desde estas percepciones parecen favorables para ensayar estos cambios que pueden tener importante trascendencia.

Como resultado de lo que hemos visto hasta ahora podemos presentar una serie de recomendaciones para la gestión de las pesquerías en que están afectadas flotas gallegas. Estas recomendaciones realizadas desde una perspectiva gallega deben ser tomadas como puntos generales de reflexión y posible acción, que necesariamente se deberían concretar en función de datos más precisos de reguladores y pescadores. Son éstas:

- 1) Cada pesquería presenta, a efectos de la gestión, una combinación particular de factores o condiciones naturales, institucionales y económicas. La gestión debe sugerirse en función de esa combinación y, por tanto, debe diversificar instrumentos y sistemas de regulación en la adecuación a cada caso. Si hay algún enfoque general debe ser suficientemente flexible para permitir esta posibilidad. El regulador debe definir claramente los objetivos a corto, medio y largo plazo. En principio, la guía debe ser la eficiencia económica. Si es considerada alguna otra cuestión (en aras de criterios locales o sociales), debería serlo con plazo bien determinado y en un marco que no suponga pérdidas de competitividad a largo plazo.
- 2) En la gestión de pesquerías en las aguas distantes es una cuestión decisiva reducir la incertidumbre, a partir de varias estrategias: generando contratos para acceso a recursos o bien empresas de capital mixto que supongan la estabilidad suficiente para incentivar la inversión y fomentar las actitudes conservacionistas; promoviendo acuerdos institucionales de ámbito internacional, sobre la base de una mejor definición de derechos de pesca (en función de presencia histórica, sobre todo); eliminación de *free-riders* como los que se amparan bajo banderas de conveniencia.

La flota gallega debiera desear la anticipación de los acuerdos en este sentido. En calidad de pionera en muchos caladeros internacionales podría ser defendido su derecho a la presencia futura. Cuanto más pronto se emitan señales claras en este escenario antes desaparecerán las tendencias a la sobrepesca y a la sobredimensión de la flota que se han mantenido en los últimos años. Las actitudes cooperativas serían más factibles y las soluciones globales más eficientes. En aguas comunitarias debe anteponerse el criterio de la rentabilidad global de las pesquerías. Para el 2002 ya se habrán cumplido todos los períodos de transición y es el momento de reformularse la estabilidad relativa, reconsiderando los impactos regionales y valorando adecuadamente los criterios de eficiencia.

- 3) En aguas comunitarias y españolas, concretando más el punto anterior, pueden diseñarse sistemas de licencias, cuotas de especies y cuotas de esfuerzo transferibles. Si estos instrumentos muestran su eficacia en un contexto adecuado (y en muchas pesquerías europeas hay estabilidad suficiente), tenemos ahora, además, el dato adicional del desarrollo de una cultura empresarial sobre esto. Además de las experiencias particulares ya citadas de algunos países, las compras de las empresas, el fenómeno de los *quota-hoppers* o los intercambios de cuota entre Estados muestran las posibilidades que ese recurso ofrece al mercado más allá de la bandera de los buques.

En particular, en pesquerías de altura y gran altura, dentro y fuera de aguas comunitarias, podría extenderse la experiencia de la flota de los 300. La introducción de cuotas individuales o de días de pesca o licencia transferibles contribuye a dejar en manos de los agentes privados los ajustes entre flota y recursos, en función de su propia eficiencia.

También, en concreto, en algunas pesquerías de fresco, como el de la merluza iberoatlántica (muy importante para Galicia), se pueden emplear sistemas de cuotas transferibles que contemplen la realidad multiflota de las pesquerías. Es posible que inicialmente, ya que aquí no hay experiencias previas, se realicen programas limitados (duración plurianual no indefinida, concesión a asociaciones pero no individuales, aunque sí pueda haber reparto y transferencia individual dentro de la asociación).

Otro caso concreto con problemas en los últimos años y con tradición en Galicia es el de la sardina. Nuestra propuesta aquí se orienta más al uso de licencias o cuotas de esfuerzo transferibles. El carácter inestable de las poblaciones pelágicas de vida corta no aconseja una dependencia fuerte de las cuotas, pero sí admite un control del esfuerzo vía instrumentos de mercado. El problema en este caso es la fuerte alternancia del cerco con otras artes o actividades. Una fijación del esfuerzo en cerco podría ser compatible con esa diversidad de actuaciones, pero cerrando el número de licencias en cerco.

- 4) Tanto las dificultades de implantación de estos sistemas como los primeros impactos de la introducción de estos mecanismos de mercado pueden ser mitigados por una mayor participación de los pescadores afectados en el proceso inicial y en la gestión posterior. Puesto que suyo es el protagonismo del ajuste futuro, anticipar su presencia para fijar protecciones como las mencionadas anteriormente puede contribuir a facilitar esos pasos.

A la hora de concretar en pesquerías también puede hacerse diferenciación en el sesgo de la regulación, según hablemos de dentro y fuera de las 12 millas, una distinción clásica en la Unión Europea y de hecho con jurisdicciones distintas. Puede ser importante en este sentido enfocar la protección en regiones costeras a cambio de una mayor liberalización en la altura. Puede ser una vía adecuada, si por ello entendemos descentralización dentro de las 12 millas e instrumentos de mercado fuera de ellas como vías prioritarias pero no excluyentes. De hecho, un intercambio restringido de derechos entre flotas de distinto rango podría también funcionar en regiones dependientes de la pesca.

- 5) También es importante integrar la política de recursos con la política de estructuras. La retirada de la financiación pública debe ir en paralelo a la concesión de derechos privados a los pescadores. Si ahora pueden tener más estabilidad, menos incertidumbre y, presumiblemente, más rentabilidad, debe ser la eficiencia privada el criterio que guíe las futuras inversiones. En este sentido, la Administración debiera preocuparse más de garantizar los derechos de pesca que de subvencionar los buques.

También deben integrarse más las políticas de recursos y de mercados. La descentralización de la gestión y la existencia de instrumentos de mercado en los derechos de pesca permitiría aunar esos objetivos en las decisiones empresariales. Los pescadores podrían planificar su campaña pesquera en función de criterios conjuntos de demanda y conservación. Incluso en este apartado las decisiones de cooperación entre pescadores parecen viables.

- 6) Desde el punto de vista regional es muy importante conservar un tejido empresarial y económico fuerte en las distintas actividades relacionadas con la pesca. Aunque esta cuestión ha sido tratada sólo de paso en este estudio, mantener centros de decisión en todos los sectores, extractivo, comercializador y transformador, es un factor de solidez para el futuro.

En este sentido, es importante conocer cuál es el valor presente y futuro que una comunidad (Galicia) otorga a la pesca en función de su realidad socioeconómica, sus costes de oportunidad y sus expectativas. En gran parte, pero no sólo por ello, esa valoración dependerá de los pescadores y de sus asociaciones. La comunidad, con esa información, trasladará a un escenario más amplio su valoración. La Administración deberá tener esto presente para decidir sobre las formas y el sentido de su intervención en el sector.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDERSON, L.G. (1977): *Economic Impacts of Extended Fisheries Jurisdiction*. Michigan: Ann Arbor Science.
- BRANDER, K.M. (1978): *El efecto de los límites de 200 millas en la ordenación pesquera en el Noreste del Atlántico*. Roma: FAO.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1991): *Informe de la Comisión al Consejo y el Parlamento Europeo sobre la Política Pesquera Común*. SEC(91) 2288 final. Bruselas.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1993): *Estudios regionales, socio-económicos en el sector de la pesca. Informe de síntesis*. Bruselas: Dirección General de Pesca.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1995b): *Comunicación de la Comisión. La aplicación de las medidas técnicas en la política común de pesca*. COM(95)669 final. Bruselas.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1996c): *Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la aplicación del régimen comunitario de la pesca y la acuicultura*. COM(96)363 final. Bruselas.
- COPEL, P. (1981): "The Impact of UNCLOS III on Management of the World's Fisheries", *Marine Policy*, vol. 5 (3), pp. 217-228.
- GARZA, M.D.; SURIS, J.; IGLESIAS, C. (1995): "Gestión de recursos pesqueros transfronterizos: una primera aproximación teórica", *Información Comercial Española*, núm. 742, (junio), pp. 141-151.
- GONZALEZ LAXE, F. (1984): *El proceso de crecimiento del sector pesquero español*. A Coruña: Caixa Galicia.
- GULLAND, J.A. (1971): *Manual de método para la evaluación de las poblaciones de peces*. Zaragoza: Acribia.
- GULLAND, J.A. [ed.] (1977): *The Fish Resources of the Ocean*. Surrey: FAO. Fishing News.
- HOLDEN, M. (1994): *The Common Fisheries Policy*. Londres: Fishing News Books.
- IDEGA (1985-1998): *A economía galega. Informe*. Santiago de Compostela.
- JENTOFT, S. (1989): "Fisheries Co-Management: Delegating Government Responsibility to Fishermen's Organizations", *Marine Policy*, (abril), pp. 137-154.
- MARGALEF, R. (1977): "Los productos primarios de materia viva", en VV.AA.: *Estudio y explotación del mar en Galicia*. Universidade de Santiago de Compostela.
- MUNRO, G. (1991): "The Management of Transboundary Fishery Resources: A Theoretical Overview", en R. Arnason y T. Bjorndal [ed.]: *Essays on the Economics of Migratory Fish Stocks*. Berlín: Springer-Verlag.
- PENAS, E. (1997): "La gestión de los recursos pesqueros en la Unión Europea" *Papeles de Economía Española*, núm. 71, pp. 182-195.
- VARELA, M. (1985): *Procesos de producción en el sector pesquero de Galicia*. Universidade de Santiago de Compostela.
- VARELA, M.; GARZA, M.D.; IGLESIAS, C. (1996): "Gestión de pesquerías basada en derechos de pesca. El caso español en materia de regulación pesquera", *Información Comercial Española*, núm. 755, pp. 139-156.
- VARELA, M.; PARDELLAS, X.; SURIS, J. (1992): "Los esfuerzos innovadores en el sector pesquero", en F.G. Laxe [dir.]: *Estructura Económica de Galicia*, pp. 155-187. Madrid: Espasa-Calpe.

- VARELA, M.; SURÍS, J.; ROCHA, J.M. (1988), “Análisis estructural de la flota”, *Información Comercial Española*, núm. 653-654, pp. 36-54.
- VARELA, M.M.; SURÍS, J.C.; GARZA, M.D.; IGLESIAS, C.(1998): “Economía de la pesca. Análisis de los mecanismos de regulación en pesquerías dirigido al estudio y valoración de los sistemas de licencias y cuotas”, *Papeles de Trabajo*, 1/1998. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza.
- VARELA, M.M.; SURÍS, J.C.; GARZA, M.D.; IGLESIAS, C. (2000): *Economía de la pesca. Presente y futuro de la regulación pesquera en Galicia*. A Coruña: Instituto de Estudios Económicos, Fundación Pedro Barrié de la Maza
- XUNTA DE GALICIA (1993): *A política pesqueira galega non contexto comunitario*. Santiago de Compostela.